



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 151-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 151-2020-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 151-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de diciembre de 2020. Las 14h31.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Acta de sorteo No.151-15-12-2020-SG de 15 de diciembre de 2020, a las 17h00, suscrita por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, de la causa signada No. **151-2020-TCE**, por el cual se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

1.- El 15 de diciembre de 2020, a las 10h38, ingresa por Secretaría General de este Tribunal, el Oficio No. CNE-DPO-2020-0482-Of. de 11 de diciembre de 2020, suscrito por el abogado Raúl David Loaiza Murillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Orellana, en una (1) foja y en calidad de anexos diez (10) fojas más un CD-R, mediante el cual adjunta la denuncia presentada por el señor Franklin Laureano Flores Sarango, con cédula de ciudadanía 1500476401, en contra de: la ingeniera Magaly Margoth Orellana Marquínez, en calidad de Prefecta Provincial de la provincia de Orellana y como directora titular del Partido Político Unidad Popular, Lista 2, de la provincia de Orellana; ingeniera Patricia Elizabeth Cordero Moran, en calidad de primera candidata principal a la Asamblea Nacional por el Partido Político Unidad Popular, Lista 2 en la provincia de Orellana; y, señor Luis Alcívar Riofrío Ochoa, en calidad de segundo candidato principal a la Asamblea Nacional por el Partido Político Unidad Popular, Lista 2 en la provincia de Orellana. (fs. 1 a 11)

2.- Conforme consta del acta de sorteo No. 151-15-12-2020-SG de 15 de diciembre de 2020, a las 17h00, al que se adjunta el informe del sistema de realización de sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante sorteo electrónico efectuado a las 17h09 del mismo día, mes y año, el conocimiento de la presente causa, identificada con el número **151-2020-TCE**, le correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 12 a 14)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 151-2020-TCE

3.- El expediente fue recibido en el despacho de Jueza de instancia, el 16 de diciembre de 2020, a las 15h24, conforme razón sentada por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de la judicatura de la Jueza de instancia Patricia Guaicha Rivera. (f. 15)

Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el señor Franklin Laureano Flores Sarango, con cédula de ciudadanía 1500476401, aclare y complete su denuncia cumpliendo con lo dispuesto en los numerales 1,2,3,4,5,7 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia), en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

En cuanto al pedido auxilio de pruebas estas deberán estar debidamente fundamentadas conforme dispone el artículo 78 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Se recuerda al compareciente que para el conocimiento y resolución de la presente causa todos los días son hábiles. En caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, esta Juzgadora aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 245.2 del Código de la Democracia.

SEGUNDO.- La documentación ordenada en la disposición que antecede del presente auto, **deberá ser presentada en la Secretaría General** ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Téngase en cuenta la designación como defensor para la presente causa al abogado Jefferson Rodríguez Ordóñez, y las direcciones de correo electrónico franklinf_18@hotmail.com; avanza8orellana2020@outlook.com; y, jeffrodri_1992@hotmail.com para la notificación del presente auto y de todos aquellos que en lo posterior se provean en la presente causa.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

a) Franklin Laureano Flores Sarango y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico: electrónico franklinf_18@hotmail.com; avanza8orellana2020@outlook.com; y, jeffrodri_1992@hotmail.com.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 151-2020-TCE

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiago vallejo@cne.gob.ec; enrique vaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE".- F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



